

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2001.**

HORA: 20,30

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la incorporación del remanente de tesorería del año 2000 al presupuesto del año en curso.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “quedó un remanente de casi trescientos millones que estaban destinados a Ugarrandía”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el informe de intervención municipal, de 27-06-2001.

SE ACUERDA: 1º Ampliar la partida 1.4320 60100 “Urbanización de Ugarrandía” en la cantidad de 296.400.000 pesetas, incorporando el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada del año 2000.

2º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

SEGUNDO: Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ampliación del contrato al concesionario del local social-cafetería de las Instalaciones Deportivas de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y da una breve explicación de las modificaciones introducidas.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el 25-05-2000, adjudicó directamente a Doña Yolanda AZNAR BLANCA el “Servicio de Bar-Restaurante y su limpieza” en las Instalaciones

Deportivas de Ugarrandía en la cantidad de 1.000.000 ptas. por el periodo de un año, en las mismas condiciones del Pliego del Concurso que había quedado desierto con anterioridad.

Resultando que ha transcurrido el año de referencia.

SE ACUERDA:

1.- Prorrogar el contrato durante un año más, hasta el 1 de junio de 2002, con las mismas estipulaciones contenidas en el pliego referenciado, a excepción de la estipulación 13 “obligaciones específicas del adjudicatario” que quedará de la siguiente forma:

- La lista de precios del Bar-Restaurante deberá ser un 10% inferior a la media de los precios de los establecidos existentes en el municipio de Huarte.
- Los horarios mínimos de apertura serán los generales para las Instalaciones Deportivas.
- Se habilitará uno de los dos comedores del local, para uso preferente de los abonados.
- Los abonados tendrán uso preferente sobre la terraza del local, quedando la limpieza y el mantenimiento a cargo del adjudicatario.
- Una vez acabadas las fiestas patronales se cerrará el local durante 15 días para realizar, a cargo del adjudicatario, una limpieza general y nuevo pintado del local social.

2.- Notificar a la adjudicataria este acuerdo.

TERCERO: Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra respecto al contencioso de C/ Ugarralde.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Ahechu se ausenta por incompatibilidad.

El Sr. Presidente dice que se trata de incoar los expedientes, de notificarlos, de establecer el período de prueba, etc.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico.- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra ha dictado Sentencia, el 19-10-2000, en cuyo fallo anula la Resolución del Ayuntamiento de Huarte, de fecha 10 de abril de 1997, y condena a “la Administración demandada a que se incoe y se tramite conforme a derecho el procedimiento administrativo correspondiente en el que se resuelva lo procedente en derecho en relación a la infracción urbanística grave alegada por los recurrentes y en orden a la responsabilidad patrimonial articulada por los mismos”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Dispone el **art. 103.2** de la **LJCA** que “las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan”.

SE ACUERDA:

1º.-

- a) Incoar procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con el contenido de la Sentencia del TSJ de Navarra, de 19-10-1997, por la concesión de licencia municipal, el 31-1-1994, a la entidad mercantil Mercado y Desarrollo de terrenos, S.L.
- b) Nombrar Instructor del procedimiento a D. Martín ASTRAIN LAZCANO y Secretario al Secretario del M.I. Ayuntamiento de Huarte.
- c) Notificar a los interesados el presente acuerdo, advirtiéndoles la posibilidad de recusación.

2º.- Incoar procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial, por reclamación de daños, de conformidad con el contenido de la Sentencia del TSJ de Navarra, de 19-10-1997, por la concesión de licencia municipal, el 3-1-1994, a la entidad mercantil Mercado y Desarrollo de terrenos, S.L., nombrando los mismos Instructor y Secretario del precedente acuerdo.

El Sr. Ahechu se reincorpora a la sesión y toma su asiento.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del convenio urbanístico con A.C. Itaroa S.L

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “no ha variado nada”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

El convenio fue aprobado inicialmente en sesión del Pleno celebrada el 15-05-2001.

El anuncio de la aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) el 30-05-2001 y en el periódico de mayor difusión en la Comunidad Foral, el 25-05-2001.

No habiéndose presentado alegación alguna,

SE ACUERDA: 1. Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico con A.C. Itaroa S.L., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO: Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la adjudicación directa de las parcelas municipales en Itaroa de servicios, área comercial y de ocio a A.C. Itaroa S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES

Primero.- Las fincas, procedentes del Proyecto de Reparcelación del Area de Servicios e Instalaciones en termino de Itaroa, Parcela M1, equipamiento polivalente privado y el 0,178 % de la parcela M2, son propiedad del M.I. Ayuntamiento de Huarte. La condición o carácter de la citada finca es la de bien patrimonial.

Segunda.- La Sociedad Mercantil "A.C. Itaroa, S.L." ha venido promoviendo los trámites y actuaciones pertinentes para la instalación de un polígono de servicios, área comercial y de ocio, en el término de Itaroa, llegando a firmar convenios urbanísticos con el M.I. Ayuntamiento de Huarte y colaboraciones diversas con la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea, S.A.

Tercera.- La instalación e implantación del polígono de servicios, área comercial y de ocio, interesado y tramitado por la Sociedad Mercantil "A.C. Itaroa, S.L." (y previsto en las normas urbanísticas de aplicación) es considerada por el M.I. Ayuntamiento de Huarte como de actuación estratégica y de interés general (así se ha venido demostrando en las diversas fases precedentes) por los efectos que la misma pueda producir: desarrollo completo e integral del municipio, efectos colaterales económicos y sociales en el municipio e, incluso, respecto de la comarca etc.

Cuarta.- La adquisición, por la Sociedad Mercantil "AC Itaroa, S.L." de las fincas descritas propiedad del Ayuntamiento se consideran imprescindible para la ejecución final del polígono tantas veces mentado, ya que constituyen un 27,72% de la totalidad de la superficie del polígono de Servicios de Itaroa, siendo el resto del mismo propiedad de la mercantil interesada.

Quinta.- Existe valoración de los servicios técnicos municipales de las parcelas referenciadas por DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (275.000.00) DE PESETAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Son de aplicación los **arts. 122 a 128 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra**, en concreto el art. 128.2.b) en cuanto habilita la enajenación directa de bienes inmuebles cuando la misma "haya de realizarse para la instalación o ampliación de industrias u otras actividades que la entidad local declare de interés general para los vecinos".

SE ACUERDA:

1º.- Declarar de interés general para los vecinos de Huarte la instalación del polígono de servicios, área comercial y de ocio, en el paraje de Itaroa, por "A.C. Itaroa, S.L."

2º.- Incoar expediente de enajenación de las fincas descritas en el antecedente primero.

3º.- Declarar la alienabilidad de las fincas descritas en el antecedente primero.

4º .- Enajenar las fincas descritas en el antecedente primero a la entidad mercantil "A.C. Itaroa, S.L." por el precio de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (275.000.00) DE PESETAS.

SEXTO.- Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las últimas resoluciones dictadas, mediante la lectura de un resumen de las mismas.

25-05-2001.- Concediendo licencia de segregación de la parcela 1123 del Polígono 1 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial de don Jerónimo Basterra Larraya.

25-05-2001.- Concediendo a MIGUEL RICO Y ASOCIADOS S.A. licencia para colocación de dos carteles publicitarios en C/ Zubiarte.

25-05-2001.- Concediendo licencia para segregación de 67,80 metros cuadrados de la parcela comunal 568.

07-06-2001.- Concediendo a CONSTRUCCIONES METALICAS COMANSA S.A. licencia de segregación de la finca nº 2940.

07-06-2001.- Concediendo a ENDITEL licencia para realizar acceso y comprobación a la red de telecomunicaciones existente en Huarte.

13-06-2001.- Concediendo a M.R.A. S.A. y CONSTRUCCIONES LASA S.A. licencia de segregación de la parcela 2.2 del PERI de Miravalles.

14-06-2001.- Aprobando el programa de Euskaldunización de los empleados del Ayuntamiento y de los patronatos municipales.

15-06-2001. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por importe de 14.929.009 pesetas.

19-06-2001.- Aprobando la lista definitiva de aspirantes a la convocatoria para provisión con carácter restringido al personal funcionario con nivel "D" , de un puesto de trabajo de oficial Administrativo de nivel "C".

19-06-2001.- Aprobando lista definitiva de aspirantes a la convocatoria para provisión con carácter restringido al personal funcionario y laboral con nivel "E" , de dos puestos de trabajo de Empleados de Servicios Múltiples de nivel "D".

Dada cuenta.

OCTAVO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.
No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.